CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 022 DE 2024

INFORME DE EVALUACION

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÒN DEL DÌA DEL CAMPESINO Y EL FESTIVAL DEL MANGO 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA*".*

En El Espinal Tolima, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2024, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal **MARIA EDITH GUEVARA FERIA**- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, **EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ-**Directora Administrativa de Contratación y **STEFANY ALEXANDRA HINCAPIE ARIAS Abogada** Contratista- Asesora Externa, procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación definitiva.

Que una vez revisada la plataforma de SECOP II, las propuestas presentadas para la convocatoria pública son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 01
NOMBRE	FUNDACION XIRIUS
NIT	900019591-1
DOMICILIO	Espinal, Tolima
REPRESENTANTE LEGAL	LUCERO NIYERETH PARRA HERNANDEZ
NUMERO DE CEDULA	65.692.534
VALOR DE LA PROPUESTA	36.400.000,00

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 02
NOMBRE	TM7 S.A.S
NIT	901774475-4
DOMICILIO	Espinal, Tolima
REPRESENTANTE LEGAL	YENY PATRICIA URUEÑA NUÑEZ
NUMERO DE CEDULA	1.105.679.086
VALOR DE LA PROPUESTA	36.400.000,00

Visto lo anterior y conforme a lo descrito en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité designado, una vez realizada la verificación de la oferta económica, determina que se presentaron Dos Proponentes razón por la cual se realizó la verificación de requisitos jurídicos y Técnicos por parte del comité evaluador.

Que revisada la Plataforma del secop ll, la oferta presenta por el proponente FUNDACION XIRIUS fue presentada el día 22 de Julio de 2024 a las 9: 50 Am



Bajo este entendido, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta de FUNDACION XIRIUS representada legalmente por LUCERO NIYERETH PARRA HERNANDEZ, de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS

2.1 ORDEN JURÍDICO

A. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	PROPONENTE 01 (FUNDACION XIRIUS)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	se encuentra el documento **(CUMPLE)**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	**N/A**
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
MANIFESTACION DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC-POLICIA	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES DE DELITOS CONTRA MENORES	No se encuentra el documento, pero se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes

	CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:48:25 horas del 24/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1105685381,** Apellidos y Nombres **PARRA HERNANDEZ LUCERO NIYERETH** NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia espinal** , con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
HOJA DE VIDA SIGEP	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
LIBRETA MILITAR	N/A

2.2 DE ORDEN TÉCNICO Y EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	**PROPONENTE 01** **(**FUNDACION XIRIUS**)**
ESPECIFICACIONES TECNICAS	se encuentra ANEXO 3, pero incurre en los siguientes errores en las obligaciones y ficha técnica : **Obligaciones del contratista** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo lab el contratista y el Municipio. 8 \| **Ambulancia:** Servicio de ambulancia durante las horas del evento \| DIA \| 1 9 \| **PIEZAS PUBLICITARIAS:** Para el desarrollo de todo el evento se requiere la elaboración y entrega de: Un (6) Piezas publicitarias tipo pasacalle en banner medidas 5 metros de ancho x 1 metro de alto, impreso a full color, con el logo de la Alcaldía Municipal de El Espinal, imagen ilustrativa a consideración del supervisor del contrato. \| UND \| 5 **(NO CUMPLE)**

EXPERIENCIA MINIMA	**NO APORTA LA DOCUMENTACION REQUERIDAD, FRENTE A CONTRATOS QUE PERMITA EVIDENCIAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** **EXPERIENCIA:** En el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación de máximo DOS (02) contrato que hayan sido celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas, debidamente terminados y liquidados antes de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto contemple Servicios de divulgación y/o servicios de publicidad como estrategias de información, y que el valor de cada uno de los contratos a acreditar deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial. A. Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar copia de los contratos celebrados ó certificaciones que contengan como mínimo, el valor de los contratos celebrados, las actividades de los servicios prestados, la firma del representante legal o quien haga sus veces y la fecha de expedición de la certificación. Si se trata con Entidad Privada; los documentos deberán estar suscritos por el contratista y contratante facultado para ello. B. Que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: Servicios de divulgación y/o servicios de publicidad como estrategias de información. Los documentos soporten para acreditar la experiencia específica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados, terminados y liquidados debidamente firmado por el contratante y copia de los contratos suscritos; las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante. - Objeto del contrato. - Valor del contrato. - Fecha de inicio del contrato. - Fecha de terminación del contrato. NOTA 1: En cumplimiento de los establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES, estas podrán acreditar la experiencia con maximo (04) contratos o certificación que cumpla con los criterios establecidos anteriormente. NOTA 2: cuando la experiencia es acreditada entre particulares, si el proponente no se encuentra obligado a facturar deberá anexar como soporte la cuenta de cobro o documento equivalente, y cuando el proponente se encuentre obligado a facturar deberá anexar como soporte la respectiva factura de venta, de conformidad con la legislación tributaria vigente.

	La certificación o contrato que soporte la experiencia deberá ser expedida por la entidad contratante y deberán contener mínimo lo siguiente: - Nombre o razón social del contratante - Nombre o razón social del contratista - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Objeto - Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá indicar en la certificación el porcentaje de participación. En el evento de presentarse en figuras asociativas para el presente proceso de selección, para efectos de acreditar la experiencia exigida en el presente numeral, será la sumatoria sin importar el porcentaje de participación. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o ésta no sea legible, el proponente deberá anexar además del contrato el acta de liquidación del mismo o la certificación final de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad. **(NO CUMPLE)**
OFERTA ECONÓMICA	se encuentra el documento, pero incurre en el error en la ficha técnica de la oferta económica : 8 — **Ambulancia:** Servicio de ambulancia durante las horas del evento — DIA — 1 9 — **PIEZAS PUBLICITARIAS:** Para el desarrollo de todo el evento se requiere la elaboración y entrega de: Un (6) Piezas publicitarias tipo pasacalle en banner medidas 5 metros de ancho x 1 metro de alto, impreso a full color, con el logo de la Alcaldía Municipal de El Espinal, imagen ilustrativa a consideración del supervisor del contrato. — UND — 5

14	**Decoración:** suministro de decoración (arreglo floral, marco selfi medidas 1.50* 80, torre de bombas,). • 1 torre de globos en los colores de la bandera de Chicoral colgadas de la cubierta con cintas de los mismos colores de 1,30 metros • 1 torre de globos en los colores de la bandera de EL Espinal colgadas de la cubierta con cintas de los mismos colores de 1,30 metros • Cenefa en globos frente a la tarima principal en los mismos colores. • Columnas en globos de los mismos colores cubriendo las dos columnas de la tarima. de 1,30 metros. • Marco selfi, con diseño alusivo al Festival del mango y Dia del Campesino	UND	1	1.085.100,00	1.085.000,00

(NO CUMPLE)

Personal requerido	**NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO** El proponente deberá suscribir carta de intención, mediante documento dirigido a la Alcaldía Municipal de El Espinal - Tolima, con indicación expresa del número y el objeto de la convocatoria, en el cual se compromete a garantizar los servicios profesionales y técnicos del recurso humano exigido para cada una de las actividades y del equipo interdisciplinario mínimo conformado por los perfiles solicitados. Como parte integral de los compromisos el proponente deberá adjuntar las hojas de vida de todos los perfiles exigidos en el proceso de selección, con sus correspondientes anexos: actas o diplomas de grado, certificaciones de capacitación, y copia de las certificaciones de experiencia específica certificada, expedida por el contratante de sus servicios, con detalle de la identificación de las partes, el objeto del contrato y el término de ejecución. Así mismo deberá presentar fotocopia del documento de identidad, antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes judiciales. La carta de intención debe especificar la identificación del personal propuesto, el perfil académico y la experiencia acreditada. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. Adicionalmente, el interesado deberá aceptar las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad, mediante escrito, conforme al formato establecido por el Municipio. **(NO CUMPLE)**

Bajo este entendido, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta de TM7 S.A.S representada legalmente por YENY PATRICIA URUEÑA NUÑEZ, de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS

2.1 ORDEN JURÍDICO

A. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	PROPONENTE 02 (TM7 S.A.S)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	**N/A**
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	**NO APORTA LA DOCUMENTACION REQUERIDA DE El contador** **-certificado antecedente disciplinarios profesionales** **–cedula ciudadanía** **-tarjeta profesional** "Si es persona jurídica, El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal o quien haga sus veces, sino está obligado a tener revisor fiscal la certificación será expedida por el representante legal y el contador adjuntando en ambos casos la planilla**

	de pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes para fiscales". **(No cumple)**
MANIFESTACION DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC-POLICIA	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES DE DELITOS CONTRA MENORES	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
HOJA DE VIDA SIGEP	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
LIBRETA MILITAR	N/A

2.2 DE ORDEN TÉCNICO Y EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	**PROPONENTE 01** **(**TM7 S.A.S**)**
ESPECIFICACIONES TECNICAS	se encuentra ANEXO 3, especificaciones técnicas, obligaciones, plazo de ejecución y vigencia. se encuentra el documento

	(CUMPLE)
EXPERIENCIA MINIMA	CONTRATO 002-2023 objeto contractual: prestación de servicios culturales, turísticos, artísticos y deportivos; entrega de kits; cuidado y atención integral de adulto mayor VALOR: Cincuenta y Seis Millones de Pesos M/Cte (56.000.000,00) FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Veintiocho (28) de noviembre de 2023. FECHA DE INICIACIÓN: Veintiocho (28) de noviembre de 2023. FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta y un (31) de diciembre de 2023 DURACIÓN: Treinta y tres (33) Días. CONTRATISTA: CORPORACIÓN CORPOGUAMO, NIT No. 900.360.439-4, representada por MARIO ALBERTO SUAREZ MONTENEGRO. Presenta factura electrónica No. FE-1. Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
OFERTA ECONÓMICA	Se encuentra el documento **(CUMPLE)**
Personal requerido	**SE ENCUENTRA DOCUMENTOS** **PRESENTADOR DE EVENTOS (cumple)** **CRISTIAN GARCIA VILLALBA** **COORDINADOR LOGÍSTICO (cumple)** **JENNY ALEXANDRA GUZMÁN MAYORQUIN** **CHEF (cumple)** **EUDOVIA NIAMPIRA MUÑOZ**

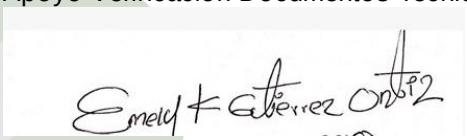
	APOYO LOGÍSTICO (cumple) **ANGELA PATRICIA TIQUE CESPEDES** **APOYO LOGÍSTICO (cumple)** **DIANA MARCELA ARCE MELO** **APOYO LOGÍSTICO (cumple)** **ANDREA JULIETH CAICEDO RINCON** **(CUMPLE)**

En Constancia de lo anterior, se conceptúa por parte del comité evaluador que los proponentes no cumplen con todos los requisitos habilitantes de la Invitación Publica del proceso de mínima cuantía MC-022-2024. En Constancia de lo anterior, se firma la presente acta, en el Municipio de El Espinal (Tolima), a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2024, con motivo del proceso de evaluación de propuestas y, en consecuencia, el comité evaluador procede a esperar el periodo de observación y subsanación, para continuar con el presente proceso de selección.

Se firma,



MARIA EDITH GUEVARA FERIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Apoyo Verificación Documentos Técnicos



EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ
Directora Administrativa de Contratación
Apoyo Verificación Documentos Jurídicos.



STEFANY ALEXANDRA HINCAPIE ARIAS
Abogada Contratista
Asesora Externa - Requisitos Jurídicos